

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

23 MAY 2024

Piura 17 MAY 2024

2.20/05/2024
H: 8:10a

RECIBIDO
INFORME N° 005-2024 / GRP-ORA -CS -AS N°35-2023

A : Sr. ANGEL ARTURO CAICAY RAMOS
Jefe de la Oficina Regional de Administración.

DE : Sr. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-2



ASUNTO



: Informe de declaratoria de desierto Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-2** cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de inversión N° 2489012

Referencia

- a) Memorándum N° 663-2024/GRP-440000
- b) Memorando Múltiple N° 035-2024 GRP -440000
- c) Acta de Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

I. ANTECEDENTES.-

- a) Mediante Memorando N° 663-2024 GRP-440000 de fecha 09 de Abril del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente de contratación que da origen a la convocatoria de la de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 cuyo objeto de la convocatoria **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de inversión N° 2489012; Por el Valor referencial, importe ascendente a de S/ 4'040,506.62 (Cuatro Millones Cuarenta Mil Quinientos Seis Con 62/100 Soles .**
- b) Mediante Memorando Múltiple N° 035-2024 GRP -440000 de fecha 11 de Abril del 2024, se *designa a los Integrantes de Comité de Selección* que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
- c) Mediante Acta de fecha 10 de mayo de 2024 por unanimidad, declaran desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" en la cual se sustentan los motivos por la que se ha DECLARADO DESIERTO dicho Procedimiento de Selección.

II. ACONTECIMIENTOS

- ✓ Con fecha 15/12/2023, se realiza la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dando inicio al procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N° 007- ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de inversión N° 2489012; Por el Valor referencial, importe ascendente a de S/ 4'040,506.62 (Cuatro Millones Cuarenta Mil Quinientos Seis Con 62/100 Soles .

- ✓ En la fecha prevista, del 20/04/2024 hasta el 06/05/2024, fecha límite para llevar a cabo el registro de participantes se inscribieron como participantes al procedimiento de selección, los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	20/04/2024	Válido
2	20531406291	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/04/2024	Válido
3	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	20/04/2024	Válido
4	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	21/04/2024	Válido
5	20525633561	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.	22/04/2024	Válido
6	20605435077	BEYAND CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BEYAND CONSTRUCTORA E.I.R.L.	22/04/2024	Válido
7	20525855032	CONSTRUCTORA MARVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2024	Válido
8	20609447037	IDART INGENIEROS SAC	23/04/2024	Válido
9	20602773133	VELAMA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2024	Válido
10	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2024	Válido
11	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	24/04/2024	Válido
12	20530091075	HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C.	27/04/2024	Válido
13	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	01/05/2024	Válido
14	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	02/05/2024	Válido
15	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	03/05/2024	Válido
16	10166241141	CUBAS RUIZ JORGE NAPOLEON	06/05/2024	Válido
17	20526153058	C & D INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	06/05/2024	Válido
18	20608658913	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES MR INFINITY S.A.C.	06/05/2024	Válido

- ✓ Con Fecha 07/05/2024 según cronograma del procedimiento publicado en el SEACE, corresponde a presentación de propuestas, al ingresar al Módulo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Consola de Procesos, Visualizar listado de actividades, presentó su propuesta el siguiente postor.

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
 Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-35-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
 Nro. de convocatoria: 2
 Objeto de contratación: Obra
 Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E N 007, ANTELA BALAREZO DE BALAREZO URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Número de Contratación: REGION PIURA-2023-986

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605435077	CONSORCIO VIRGEN MARIA	07/05/2024	21:44:44	Enviado	Valido
2	10166241141	CUBAS RUIZ JORGE NAPOLEON	07/05/2024	10:06:20	Enviado	Valido
3	20526153058	CONSORCIO DACMA	---	---	Borrador no enviado	Valido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, visualiza que, **se presentaron dos propuesta al ítem**, presentando sus ofertas, dentro del plazo y horario establecido en el Cronograma del procedimiento; de la revisión efectuada, las propuestas que fueron rechazadas por las siguientes razones:

1. **CONSORCIO VIRGEN MARIA** Conformado por (HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C. con RUC N° 20530091075 / BEYAND CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BEYAND CONSTRUCTORA E.I.R.L. con Ruc 20605435077); Se Evidencia que el postor de acuerdo a su oferta en Presenta un formato Anexo 6 diferente al formato de las bases. Tal como se muestra en la imagen del Acta:

- Presenta errores u omisiones en las partidas de su oferta tal como se muestra en las imágenes:

Dice:

04.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE CISTERNA, TANQUE Y SISTEMA DE BOMBEO
----------	---

Debe Decir:

04.04.01 PRUEBA HIDRAULICA DE CISTERNA, TANQUE Y EQUIPO DE BOMBEO

Por lo antes expuesto se declara no admitida la oferta del postor.

2. **CUBAS RUIZ JORGE NAPOLEON** Con Ruc 10166241141)

Presenta errores u omisiones en las partidas de su oferta tal como se muestra en las imágenes:

DICE:

02.02.03.02	DEMOLICIÓN DE PISO SS.HH (INCLUYE ESTRCUTURA DE SOPORTE)
-------------	--

DEBE DECIR:

02.02.03.02 DEMOLICIÓN DE PISO DE SS.HH (INCLUYE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE)

DICE:

02.03.04.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL e=25cm (COLOCACION DE HORMIGON COMPACTADO)
-------------	--

DEBE DECIR:

02.03.04.05 MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL e=25cm (COLOCACION DE MATERIAL GRANULAR TI PO HORMIGON COMPACTADO)

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que no se admite la oferta.

III. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
 - Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
- ✓ Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- De los postores consultados manifestaron que no formularon su oferta en plazo establecido debido al factor tiempo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Como resultado de la evaluación de las causas que motivaron la declaratoria de DESIERTO del presente procedimiento de selección, se concluye que existieron participantes registrados que no llegaron a presentar su oferta, los participantes que presentaron su oferta, fueron no admitidos por no cumplir con los documentos de presentación obligatoria.
- b) Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 65. Declaración de desierto Numeral 65.1 indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" e inclusive el numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."
- c) En tal sentido, bajo este sustento y coma lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; el comité de selección sugiere a su respetable despacho tenga a bien autorice llevar a cabo la siguiente convocatoria que correspondería a un procedimiento de Adjudicación Simplificada (Tercera Convocatoria) de acuerdo a ley.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Sr. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2023-GRP-ORA-CS-AS-1